

4-86-108

Expedientes de Madrid

1851 y 52

Policia

Plano presentado para la edificación
de una casa y tapia de pro-
piedad del U^{no} Sr. D. Andres Brango
en la calle de Granada con su-
elta a la de Sagunto barrio
de Chamberi-

Fachada a la Calle de Sagunto



Fachada a la Calle de Llerena



Madrid 12 de Noviembre de 1851.

José San Martín

José San Martín

Escala de

100

20

50

13040 22.

No 10 to



Excmo Sr. Alcalde Corregidor

Madrid 6. de Dic. de 1851.
Base a la Comision de Obras del Ayuntamiento.

El Celador del barrio de Chamberi me ha requerido para que en el termino de quince dias proceda a labrar un canchón en la parte de fachada de mi casa c.ª de Puercada, que lo hay y bajadas de toda ella, que cubra los puros de aguas inmundas con sus respectivas losas y burones de gohilla presentando ademas a la aprobacion del Excmo Ayuntamiento el plano de la fachada del resto de la finca por via la correspondiente tirada de cuerdas

Estoy pronto a realizar todo lo que se me requiere por la respetable autoridad de V. E. pero tomando me el tiempo necesario para cumplirlas pues lo que hoy se denomina c.ª de Puercada no es mas que un campo en

Madrid 1. de Dic. de 1851.
Comision de Obras.
Base al Sr. Vent. Obras a los cuales solo les falta los burones, asi es que solo hay que hacer los canchones y presentar a V. E. una elevacion de la linea de los cobertizos y de una casa que quiero ejecutar para cerrar la en el extremo de c.ª de Puercada esquina a la de Sagunto cuya elevacion acompaño a V. E. firmada por mi arquitecto D. Jacinto S. Martin y espero de la equidad de V. E. se sirva tener consideracion a las obras que he emprendido para permitir que hasta que se cumpla la cara esquina a la c.ª de Sagunto se proceda al modo que me esija la colocacion de los canchones que hoy de un acto de la obra de una manera perjudican su falta a un campo abierto de cuerda que me pertenece. Dios que a V. E. me da. Madrid 6 de Diciembre de 1851.

terreno que me responde que he creado con unos cobertizos interiores sujetandome a las alineaciones prescritas por el Excmo Ayuntamiento y a la distancia que previenen las leyes se han construido dos puros en toda regla cubiertos con sus losas a los cuales solo les falta los burones, asi es que solo hay que hacer los canchones y presentar a V. E. una elevacion de la linea de los cobertizos y de una casa que quiero ejecutar para cerrar la en el extremo de c.ª de Puercada esquina a la de Sagunto cuya elevacion acompaño a V. E. firmada por mi arquitecto D. Jacinto S. Martin y espero de la equidad de V. E. se sirva tener consideracion a las obras que he emprendido para permitir que hasta que se cumpla la cara esquina a la c.ª de Sagunto se proceda al modo que me esija la colocacion de los canchones que hoy de un acto de la obra de una manera perjudican su falta a un campo abierto de cuerda que me pertenece. Dios que a V. E. me da. Madrid 6 de Diciembre de 1851.

por D.º Profesor.
El Sr. Corregidor.
Puercada

Anos y Arango

Excmo de la Comision de Obras: Su cumplimiento del anterior

dicto se pasado a 'Chamberi' a la calle de Llerena, con
vista a la de Sagunto, con objeto de proceder a la tira de cuerdas
de la casa y tapias levantada ya casi en totalidad por el Sr.
D. Andrés Arango, resultando hallarse en la alminion
acordada para aquel punto. Se examinado el plano de fachada
que presenta firmado por D. Eusebio S. Martín, arquitecto por
la Academia de San Fernando lo halló conforme con lo acordado
por el Excmo. Ayuntamiento, a excepción de las variantes que
marca para el terreno que deberá ser una sola desde el camino de
la Habana a la Calle de Sagunto y de la Roca, por lo que
se hace indispensable se levanten las fabricas ya construidas
desde la altura que determine dicha variante lo necesario para
que las tapias hasta el arranque de la albardilla resulten de
doce pies; tambien debe colocarse el alero de madera compuesto
de soleron, canchillo con fachadura y corona moldada en vez
del actual, con su canalon y bajadas de plomo u hoja de
lata en los terminos que está prevenido. lo que pongo en con-
ciencia de V. S. a los efectos convenientes. Madrid 9 de Enero
de 1852.

José María Arango

Excmo. Sr.

La Comision de Obras con presencia de lo
manifestado por el Arquitecto del Departamento
en virtud del dictamen de nueva fachada de la
Calle de Llerena y de Sagunto en el barrio
del Chamberi de propiedad del Excmo. Sr. D.
Andrés Arango, si bien entendiéndose puede
aprobarse el referido dictamen, y consiguientemente
la construccion; es así mismo de parecer que

Respecto a' haberse ejecutado
la obra casi en la totalidad sin
haber obtenido previamente
el conveniente permiso, por
el Sr. Corregidor se le imponga
la multa q. conceptue oportu-
na en desagravio de la expre-
sada falta, y a' calidad de levanta-
das las fabricas hasta el arran-
que de la albardilla p.^{ca} que
remiten de doce pies. Madrid
28. de Enero de 1852.

Marquies Prieto

Parient

Goyenche

Salgado

Cassini

Carra Morez

Mart

1116 de Feb.º 1852.

En Ayuntamiento.

Conforme S. C. con la
Comision.



Feb.º 9

Documenta

Madrid 14 de Febrero de
1852.

Conforme con el acuerdo del
Excmo. Ayuntamiento

Pena y



se imponga por V. el Sr. Abogado
la multa que concepte oportuna
en indemnización de la oposición hecha
y a calidades de levantarse la fa-
brica para el arreglo de la albar-
vella para que resulten de
doce pies.

Todo lo cual por V. para
su inteligencia y efectos correspondientes.

Dn. La Madrid 29 de
Febrero de 1852.

S. M. de J. Regido de esta villa